

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 24

Fecha Estado: 2/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300719960939100	Ejecutivo Singular	JOSE ALDEMAR GALLEGO ZAPATA	FERNANDO ALZATE FRANCO	Auto pone en conocimiento 1/03/2022 Incorpora respuesta a oficio y pone en conocimiento (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720160103200	Verbal	ANA CRISTINA MAYA PELAEZ	PERSONAS INDERTERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1/03/2022 para el 12 DE OCTUBRE DE 2022, a las 9:00 a.m.decreta pruebas y (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia) anexa memorial	01/03/2022		
05001310300720200013400	Ejecutivo Singular	VEHERE SA	JORGE ALBERTO BOTERO HENAO	Auto pone en conocimiento 1/03/2022 Se tiene notificados a los demandados personalmente(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720200020300	Verbal	LUZ MARINA MANRIQUE ARIAS	SUCESION DE SIGIFREDO MANRIQUE ARIAS	Auto corre traslado 1/03/2022 a la parte demandante por el término de cinco (05) días de las excepciones de mérito propuesta por los demandados(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720200025900	Verbal	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	IVAN GUISEPPE DANGELO PARRADO	Sentencia de primera instancia 01/03/2022 DECLARAR la terminación del contrato de Leasing habitacional,condena en costas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720200028300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MOTO PISTON LA 44 SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion 01/03/2022 condena en costas, Se ordena la remisión del presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720200028300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MOTO PISTON LA 44 SAS	Auto aprueba liquidacion 1/03/2022 de costas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210000100	Ejecutivo Singular	BORIS HENAO MOLINA	WALTER A DE JESUS HENAO MOLINA	Auto resuelve concesión recurso apelación 1/03/2022 SE CONCEDE, en el efecto suspensivo, ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, el recurso de apelación interpuesto por ambas partes remítase el expediente electrónico al superior para que se surta el recurso de alzada (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720210002600	Ejecutivo Conexo	MARINA DE LOS ANGELES SALDARRIAGA HERNANDEZ	MARINA ALANDETE ORTEGA	Auto resuelve recurso 1/03/2022 REPONER el auto de 15 de febrero de 2022, por medio del cual se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito Por secretaria, procédase a requerir a la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720210005100	Verbal	GAICO INGENIERO CONSTRUCTORES SA	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto reconoce personería 1/03/2022 Incorpora contestación (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720210005100	Verbal	GAICO INGENIERO CONSTRUCTORES SA	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto resuelve intervención 01/03/2022 Se admite el llamamiento en garantía Notifíquese a la llamada en garantía por estados Se corre traslado del llamamiento a la llamada en garantía, por el término de veinte (20) días (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720210005100	Verbal	GAICO INGENIERO CONSTRUCTORES SA	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto inadmite demanda 1/03/2022 Se inadmite la presente demanda de Reconvención Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720210009200	Verbal	CARLOS ALBERTO ARIAS ALZATE	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda 01/03/2022 Admite reforma a la demanda, Notifíquese este auto por ESTADOS a los demandados Notifíquese este auto a las demandadas Transportadores Futuro LTDA y Transportes JLM S.A.S., de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 291 y ss. del C. G. del P. o el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720210014900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	INVER MAOS SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior 01/03/2022 ordena seguir adelante con la ejecución Se ordena la remisión del presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, condena en costas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720210014900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	INVER MAOS SAS	Auto aprueba liquidación 1/03/2022 costas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210032000	Ejecutivo Singular	NELLY ALVAREZ ECHAVARRIA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA	Auto pone en conocimiento 01/03/2022 Incorpora respuesta a oficio(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720210034200	Verbal	FUNDACION CRECER EN PAZ	ALVARO IGNACIO ECHEVERRIA RAMIREZ	Auto pone en conocimiento 1/03/2022 Se incorpora la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720210049000	Ejecutivo Singular	JOSÉ CARLOS AROCA DAJIL	MANUEL ALEJANDRO TAPIAS GUZMÁN	Auto pone en conocimiento 1/03/2022 Incorpora respuesta a oficio(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720220002800	Verbal	LAURA CERÓN GÓMEZ	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto rechaza demanda 01/03/2022 En firme la presente providencia, se ordena el archivo del expediente.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720220003100	Verbal	GUILLERMO LEON LOPERA ARISTIZABAL	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda 1/03/2022 En firme la presente providencia, se ordena el archivo del expediente(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720220003800	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	REINA MARIA GIRALDO CASTAÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo 1/03/2022 Notifíquese personalmente el presente auto a la parte demandada,RECONOCER personeria (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		
05001310300720220003800	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	REINA MARIA GIRALDO CASTAÑO	Auto decreta embargo 1/03/2022	01/03/2022		
05001310300720220004900	Verbal	OSCAR JULIO DIEZ GARCIA	NESTOR DARIO NARANJO TRIBIÑO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c 01/03/2022RECHAZAR de plano por falta de competencia,REMÍTASE el expediente a la Oficina Judicial para que realice su correspondiente reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de Medellín.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YURANY ZAPATA VALLEJO
SECRETARIO (A)